



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 351-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021; Resolución N° 178- 2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022; Resolución N° 253-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de agosto de 2022; Carta N° 018-2022-UNAJMA-DACE-EPAE/DVT-J, de fecha 29 de setiembre de 2022; con Memorando N° 478-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse un original a la oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, se aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria No 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, aprueba la designación de jurado evaluador (contenido oral) integrado por el Dr. Darío Valreymond Tacora, Mgtr. Simón José Cama Flores, Mgtr. Sandy Guillén Cuba; de la monografía denominada: "El administrador financiero y la empresa", presentado por la Bachiller: Dina Eneth Retamozo Yupanqui;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 253-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de agosto de 2022, aprueba la monografía denominada: "El administrador financiero y la empresa", presentada por la Br. Dina Eneth Retamozo Yupanqui, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas y el acto académico de evaluación oral de la monografía;

Que, con Carta N° 018-2022-UNAJMA-DACE-EPAE/DVT-J de fecha 29 de setiembre de 2022, el Dr. Darío Valreymond Tacora, presidente del jurado evaluador, en cumplimiento de la Guía para la obtención del título profesional por la modalidad ciclo académico de titulación por examen de suficiencia de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, remite el acta de evaluación oral, aprobado por unanimidad de la Bachiller Dina Eneth Retamozo Yupanqui, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	Bueno
15	Quince	

Que, con Memorandum N° 478-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acta de evaluación oral de la monografía titulada: "El administrador financiero y la empresa", presentada por la Br. Dina Eneth Retamozo Yupanqui para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 351-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	Bueno
15	Quince	

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el Jurado evaluador: Dr. Darío Valreymond Tacora, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario y Mgtr. Sandy Guillén Cuba, vocal; en el desarrollo del evento de sustentación oral del ciclo académico de titulación por la modalidad de examen de suficiencia.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Junio Cesar Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO